

**ACTA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE.** En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del viernes trece de enero de dos mil diecisiete, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Andrejulo Gregori Moreira, Juan Carlos Reyes Rosa, Araceli del Carmen Torres García,** y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, actuando en esta sesión en calidad de propietario, Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, sustituye a Luis Mario Flores Guillén y Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez; sustituye a Teodoro Antonio Romero Romero. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I- COMPROBACION DE QUORUM. II- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III- LECTURA Y APROBACION DE ACTA NUMERO 768. IV- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. a)** Correo recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores, nombramiento de Director propietario ante el Consejo Administración de INSAFOCOOP, **b)** Estadísticas de Cooperativas a diciembre del 2016, **c)** Posicionamiento del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP, **d)** Conceder audiencia a la Mesa Gremial Cooperativa, **e)** Correspondencia de la Unión Europea, **f)** Correspondencia de la Asamblea Legislativa, Comisión Financiera. **V- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a)** Informe de contrataciones realizadas en cuarto trimestre del año 2016- Art. 10 literal m) de la LACAP y Art. 12 b) RELACAP, **b)** Informe por detalle y consolidado de compras año 2016, **c)** Contrataciones con las MYPES 2016, **b)** Solicitud de acuerdo (asuntos Administrativos) Memo 007/2017, **e)** Creación de la Unidad Ejecutora Presupuestaria (UEP) y designación de la persona que coordinará la Unidad. **PUNTO UNO.** Respecto del primer punto se comprueba que están presentes ocho miembros propietarios cumpliendo con el requisito de Ley. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO,** se procedió a dar lectura al acta número setecientos sesenta y ocho de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. a) Correo recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores, nombramiento de Director propietario ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informa al Consejo de Administración que se ha recibido correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual notifican del nombramiento del Director Propietario según

acuerdo número 2304/2016, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, ORGANO EJECUTIVO, en el ramo de Relaciones Exteriores, de conformidad al Art. 7 Lit. b) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), **acuerda:** nombrar a partir del uno de enero del dos mil diecisiete, al licenciado SALOMON BENEDICTO ACEVEDO CANALES, como Director Propietario, por parte de este Ministerio, ante el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), por un período de tres años, que finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, dándole la bienvenida para lo cual el Consejo de administración se da por enterado del nombramiento. **b) Estadísticas de Cooperativas diciembre 2016.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presenta al Consejo de Administración el número de asociaciones cooperativas activas a la fecha las cuales ascienden a un mil ciento treinta y uno; se presentó información detallada de la ubicación de las Asociaciones Cooperativas y el número de Asociaciones Cooperativas por actividad, también se proporcionó información de los asociados según sexo, tipo de Asociación Cooperativa y departamento al que pertenecen al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; a nivel de resumen se informó sobre el número de asociados que corresponde a cada zona y el porcentaje que representa respecto al total de la membresía de las asociaciones cooperativas activas, quedando distribuidos de la siguiente forma: zona occidental, treinta mil cuatro hombres, representando un 6.73%; treinta y cuatro mil quinientas cuatro mujeres, representando un 7.73%. Zona central, ciento diecinueve mil quinientos setenta y dos hombres, representando un 26.80%; ciento nueve mil trescientos setenta mujeres, representando un 24.47%. Zona paracentral, treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos hombres, representando un 7.68%, y treinta y nueve mil doscientos veintiséis mujeres, representando un 8.76 %. Zona occidental, treinta y dos mil ochocientos ochenta y ocho hombres, representando un 7.37%; cuarenta y seis mil quinientos treinta y dos mujeres, representando un 10.44%; haciendo un total general de asociados de cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho; así mismo se informó que en el mes de diciembre del dos mil dieciséis se inscribieron cinco nuevas asociaciones cooperativas. En este punto el señor Andrejulo Gregori Moreira, comentó que la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de Responsabilidad Limitada, (COMEDICA, de R.L), está trabajando en un programa denominado balance social, con el cual se mide el aporte social de las asociaciones cooperativas y la contribución que éstas hacen al Producto Interno Bruto (PIB), del país, con esta herramienta se estaría generando información diferente y no únicamente números apuntó; asimismo dijo que el software está disponible para que pueda ser utilizado por INSAFOCOOP; al respecto el señor Dimas Mauricio Vanegas, dijo que se debe crear una coordinación con COMEDICA, de R.L., para llevar a cabo esa actividad, quedando pendiente la coordinación con el gerente de COMEDICA, de R.L., para ultimar detalles y tener acceso a la utilización de dicha herramienta, respecto del mismo punto la señora Iris Isabel Pérez de Márquez, señaló que se puede hacer un estudio sobre el impacto social y económico pero de todo el movimiento cooperativo, verificando el empoderamiento de hombres y mujeres para evidenciar

el esfuerzo realizado por las asociaciones cooperativas; el señor Dimas Mauricio Venegas Cáceres, señaló que es necesario hacer el esfuerzo de trabajar en esa dirección, sin embargo también es importante el aporte que las asociaciones cooperativas puedan dar en la construcción de sus propios indicadores respecto del impacto social que se genera desde su propia dinámica y posteriormente coordinar un proceso de validación de los indicadores sociales y económicos reportados por las asociaciones cooperativas al INSAFOCOOP, y presentar un informe anual; finalmente el Consejo de Administración se dio por informado respecto del dato estadístico de las asociaciones cooperativas al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

**c) Posicionamiento del Instituto Salvadoreño de fomento Cooperativo INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio a conocer en presentación de PowerPoint el rol de INSAFOCOOP, al Consejo de Administración sobre posición Institucional en el marco del proceso de Reforma a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la cual fue presentada en el foro de consulta realizado por la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa; en dicha presentación se abordaron aspectos de suma notabilidad tales como: Marco Regulatorio, Asociaciones Cooperativas Distribuidas por Tipo a Nivel Nacional, Número y Porcentaje de las Asociaciones cooperativas Afiliadas a Federaciones de Ahorro y Crédito, Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito Federadas y no Federadas, Asociaciones Cooperativas y Federaciones de Ahorro y Crédito Supervisadas por INSAFOCOOP, Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito con Activos Mayores a 10 Millones de Dólares, Distribución de Asociaciones Cooperativas, Asignación Presupuestaria, Funciones Adicionales Establecidas en la propuesta de Reforma a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, Situación de Supervisión de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, valoraciones y Conclusiones; el señor Manuel Vicente Cañenguez Barillas, dijo que ellos como ACCOVI de R.L o BANCOVI de R.L., están obligados por la Superintendencia del Sistema Financiero a reportar de forma mensual en algunos casos e incluso semanal por lo que es necesario ajustar la supervisión focalizada a las Asociaciones Cooperativas. El Consejo de Administración se dio por informado.

**d) Conceder audiencia a la mesa Gremial Cooperativa.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura a la nota presentada por la MESA GREMIAL COOPERATIVA, recibida el día seis de enero del presente año, en la cual solicitan audiencia al Consejo de Administración para dar a conocer el propósito y avances que lleva la Mesa Gremial Cooperativa, en relación a la regulación que la Superintendencia del Sistema Financiero pretende realizar a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito que superen el umbral de los diez millones de dólares; así mismo manifiestan que es importante conocer los puntos de vista de los miembros del Consejo de Administración relacionado al proceso de Reforma a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Créditos; es importante conocer la posición institucional del Consejo de Administración, por la razón que la mayoría de sus integrantes son de reciente elección. Posteriormente el señor Vanegas Cáceres, dio la palabra al señor José Alejandro Herrera, Secretario Funcional de la Mesa Gremial Cooperativa; el señor

Herrera, se dirigió al Consejo de Administración haciendo una breve narración de las actividades que han venido realizando desde el mes de septiembre del año dos mil dieciséis, iniciando con una convocatoria al sector cooperativo de Ahorro y Crédito para analizar el proceso de regulación que se pretende realizar mediante la reforma a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, habiendo realizado a la fecha quince reuniones de trabajo formales en las cuales se ha abordado el tema de la Reforma, definiendo los alcances para llevar a cabo los ejes de trabajo; para este efecto se ha convocado a las federaciones, FEDECRECE de R.L, FEDECACES de R.L, ACACES de R.L, COPADEO de R.L, ACOFINGES de R.L, CACTIUSA de R.L, COOP-1 de R.L, entre otras, con el objetivo de crear objetivos comunes. Otros aspectos fundamentales son: 1- Diferenciarse conceptual y operativamente las Asociaciones Cooperativas de las Sociedades Cooperativas de Créditos para llevar a cabo los ejes de trabajo. 2- Efectuar un rechazo total a la Reforma de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y plantear la construcción de una Normativa apegada a la naturaleza cooperativa. 3- Reconocer al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), como el organismo supervisor de las asociaciones cooperativas, siendo necesario para ello el fortalecimiento técnico de manera integral para llevar a cabo la función de supervisión financiera con los criterios que exige la superintendencia del Sistema Financiero; a la fecha se han efectuado acciones importantes tales como pronunciamiento en la Prensa Gráfica de fecha once de enero de dos mil diecisiete, sobre el posicionamiento del sector respecto de la Reforma. En la que se ha solicitado **1.- UNA REGULACION AD HOC A LA NATURALEZA COOPERATIVA. 2.- NO CONSIDERAR LA PROPUESTA DE REFORMA DE LEY DE BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CREDITO. 3.- RECONOCER AL INSAFOCOOP COMO ENTE SUPERVISOR DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO. 4.- FORMULAR UN MARCO DE REGULACION Y SUPERVISION ESPECIFICO PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO. 5.- REFORMAR LA LEY DE CREACION DEL INSAFOCOOP Y LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS PARA ADECUARLA A LA SUPERVISION CON ENFOQUE DE RIESGO. 6.- AMPLIAR EL ESPACIO DE DISCUSION DE LA REGULACION Y SUPERVISION DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO AL SECTOR NO FEDERADO. YA ESTAS REPRESENTAN EL 88% DEL TOTAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO. 7.- INCLUIR AL INSAFOCOOP EN EL ESPACIO DE DISCUSION, POR SER DELEGADO POR PARTE DEL ESTADO EN LAS POLITICAS PÚBLICAS.** El **señor Basilio de Jesús Vásquez González**, de COPADEO, de R.L., explicó la razón de ser de audiencia, dijo que es importante que exista un compromiso por parte del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, que apoye el esfuerzo de la Mesa Gremial Cooperativa, referente a las acciones emprendidas para contrarrestar la mencionada Reforma, dijo que este tipo de acciones bloquea el crecimiento y desarrollo de las asociaciones cooperativas porque con este tipo de regulación los obliga a ser semejante a los bancos comerciales perdiendo la naturaleza y la

filosofía del cooperativismo, que se regule conforme a su razón de ser, también señaló como un aspecto importante el fortalecimiento a INSAFOCOOP, solicitó el apoyo a los cooperativistas ya regulados que forman parte de este Consejo de Administración. El señor **Raúl Antonio Artiga**, dijo que el INSAFOCOOP, tiene como misión por mandato de Ley proteger el cooperativismo, agregando que tiene las dos funciones la de fomentar y supervisar a las asociaciones cooperativas, lo cual se lleva a cabo dando como resultado el crecimiento de las economías solidarias, por lo que es necesario la defensa del cooperativismo manteniendo la naturaleza, principios y valores; se debe atender el cliente de “c” de alto riesgo que no es atendido por la banca comercial, solicitó el apoyo de INSAFOCOOP, afirmando que están dispuestos a dar el aporte financiero al INSAFOCOOP, porque es necesario la construcción de una normativa apegada a la naturaleza de las asociaciones cooperativas para su regulación, así mismo expresó que ahora las asociaciones cooperativas ya tienen criterio técnico para formular un planteamiento serio evitando así un desbalance financiero. La señora Juana de Díaz agradeció el espacio otorgado por el Consejo de Administración a los miembros de la Mesa Gremial Cooperativa, y solicitó también el apoyo de INSAFOCOOP, señaló que la regulación para el sector es necesaria; para llevar a cabo esta labor es fundamental apoyar financieramente al INSAFOCOOP, quien tendría la función de la supervisión, también señaló que es lamentable la no participación de una federación en este esfuerzo ya que debe ser más integral debido a que el sector federado únicamente representa un cinco por ciento del mundo cooperativo de Ahorro y Crédito, reiteró que esta regulación es dañina para el asociado porque se afecta sus dividendos ya que se descuida la labor social de aquellos asociados de bajos ingresos. El señor Vanegas Cáceres, afirmó que está dando cumplimiento al mandato del anterior Consejo de Administración quien instruyó que se efectuara una convocatoria al sector cooperativo con el propósito de trabajar una propuesta unificada, dicha convocatoria se realizó con algunas complicaciones porque no se logró la partición al cien por ciento; sin embargo el esfuerzo ha valido la pena ya que producto de esa convocatoria existe una Mesa Gremial Cooperativa trabando en esta dirección, para lograrlo se deben aprovechar todos los espacios que están abriendo los tomadores de decisiones y tener los insumos necesarios para la construcción de una Ley especial que regule al sector cooperativo, no se puede aplicar la misma regulación a las asociaciones cooperativas sin fines de lucro, es fundamental reforzar los principios y valores de las Cooperativas, el INSAFOCOOP, seguirá participando en la Mesa Gremial Cooperativa, en cumplimiento del mandato del Consejo de Administración de buscar un consenso con el sector cooperativo y la Comisión Financiera, situación que hasta hoy sigue el proceso de la Reforma a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y no la construcción de una nueva Ley; sin embargo felicitó a la Mesa Gremial Cooperativa, e instó a que continúen con el esfuerzo realizado hasta hoy, enfatizando que quince reuniones de trabajo son muy significativas. El señor Manuel Vicente Cañenguez Barillas, consejal suplente, felicitó a la Mesa Gremial Cooperativa y dijo que este tipo de acciones son recomendaciones del Banco Mundial en este caso de regular al sector

cooperativo, y dijo que ACCOVI de R.L. o BANCOVI de R.L., está dispuesto a apoyar este esfuerzo, convencido que se debe ser diferente a la banca comercial, ACCOVI de R.L. o BANCOVI de R.L., no abandona el hecho de seguir siendo una Asociación Cooperativa, y solicitó a los representantes de las instituciones gubernamentales representadas en este Consejo de Administración, a llevar la voz a sus titulares de la preocupación del sector cooperativo, lamentando no haber sido convocados para participar en la Mesa Gremial Cooperativa para apoyar el esfuerzo. El señor Salomón Benedicto Acevedo Canales, felicitó a la Mesa Gremial Cooperativa, y dijo que en el pasado existió un esfuerzo pero con temores a la propuesta, pero se percibe un acercamiento con los entes regulados, debe existir cohesión para construir una propuesta consensada y debe pasar por el INSAFOCOOP, apoyando una propuesta unificada. El señor Vanegas Cáceres, aclaró que en proceso ACCOVI de R.L. y COMEDICA de R.L., estaban enterados a través de sus representantes de la propuesta de Reforma y que se realizó una convocatoria amplia a todos los que quisieran participar en este esfuerzo, por lo que solicitó ratificar el acuerdo de consenso y apoyo a la Mesa Gremial Cooperativa por el esfuerzo. Por lo que el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** ratificar el acuerdo de apoyar los esfuerzos encaminados a la construcción de una propuesta de Ley unificada que provenga del sector cooperativo. **e) Correspondencia de la Unión Europea.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, firmada por el señor Jaume Segura Socias, Embajador, Jefe de Delegación, en la cual confirma de recibida la solicitud de nombramiento de un representante de la Unión Europea como miembro propietario en el Consejo de Administración del FIDECOSAL para el período dos mil dieciséis dos mil diecinueve, al mismo tiempo manifiesta que en aplicación a la normativa de la UE no puede seguir en la representación como miembro propietario en el Consejo de Administración, en tal sentido solicita se elabore una modificación a la escritura de constitución del fideicomiso, formalizando la salida definitivamente del representante de Delegación de la UE en el Consejo de Administración del FIDECOSAL. Después escuchar la solicitud efectuada por UE, los miembros del Consejo de Administración **ACUERDAN:** autorizar al Presidente a realizar las diligencias correspondientes a fin de modificar la escritura de constitución del fideicomiso con el propósito de designar la representación que sustituya el vacío que deja la UE al retirar su representante incluyendo las costas notariales y otros gastos que de las diligencias se deriven. **f) Correspondencia de Asamblea Legislativa, Comisión Financiera.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó que ha recibido invitación de la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa, para participar en calidad de oyente a los foros de discusión que tiene sobre el proceso de Reforma a la Ley Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, previsto para el día ocho de febrero del dos mil diecisiete, en el tercer nivel del edificio de Comisiones; el Consejo de Administración se dio por enterado. **V ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de contrataciones realizadas en el cuarto trimestre año 2016 Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b)**

**RELACAP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio la palabra a la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, para que dé a conocer las contrataciones realizadas de libre gestión en el cuarto trimestre del año 2016, explicando en cada uno de los ítem lo planificado, ejecutado y la diferencia de cada uno según el plan de compras, quedando la contratación del cuarto trimestre según detalle, planificado \$3,030.00 y lo ejecutado un total de \$18,152.83, finalmente presenta un resumen de lo programado, ejecutado según la contratación realizada, **primer trimestre**, planificado \$146,019.40, ejecutado \$112,213.90 y lo trasladado \$33,805.50; **segundo trimestre**, planificado \$21,782.79 ejecutado \$40,063.34 y lo trasladado \$18,280.55; **tercer trimestre**, planificado \$6,344.96, ejecutado \$6,746.08 y lo trasladado \$406.12; **cuarto trimestre** planificado \$3,030.00, ejecutado \$18,152.82 y lo trasladado \$15,122.83 habiendo planificado un total de \$177,177.15 y lo ejecutado asciende a \$177,177.15; todos los datos corresponden al año dos mil dieciséis **b) Informe por detalle consolidado de compras año 2016**, en este punto la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, presentó informe consolidado de compras de libre gestión durante el año dos mil dieciséis, durante el primero y segundo trimestre compras por libre gestión \$107,166.00, representando un 60.82 % libre gestión por prórroga \$5,383.16, representado un 3.04% libre gestión órdenes de compra \$45,875.15, representando un 25.89% haciendo un total de \$159,024.32, representando un 89.79%, en el tercer trimestre se realizaron compras por libre gestión, órdenes de compra un total de \$18,152.89, representando un 10.25%, haciendo un total ejecutado en año dos mil dieciséis de \$177,177.15, representando un 100% de compras ejecutadas de enero a diciembre del dos mil dieciséis. **c) Contratación con las MYPES 2016.** En este punto la licenciada Rodríguez de Tovar, presentó los datos consolidados de las compras efectuadas a las MYPES como grupo meta 12% del presupuesto anual de compras Art. 39-C literal b) LACAP, concepto de compras según tamaño en el primer semestre, **compra propia o autoempleo** \$6,313.00 representando un 3.56%, segundo semestre \$203.75, representando un 0.11%, total \$6,516.75 representando un 3.67% compras en **la microempresa** primer semestre \$22,105.98, representando un 12.48%, segundo semestre \$11,386.60, representando un 6.43% total \$33,492.58, representando un 18.91%, **compras en la pequeña empresa** primer semestre \$29,424.06, representando un 16.61%, segundo semestre \$7,887.90, representando un 4.45%, haciendo un total de \$37,308.96, representando un 21.06%, haciendo un total de compras a las MYPES en el primer semestre de \$57,843.04, representando un 32.65% y el segundo semestre \$19,475.25, representando un 10.99%, total de compras en el año de \$77,318.29, representando un 43.64%, **compras en la gran empresa** primer semestre \$94,324.20, representando un 53.24%, segundo semestre \$5,424.66, representando un 3.06%, haciendo un total en el año de 99,748.86, representado un 56.30%, **compras en Instituciones gubernamentales** primer semestre \$110.00, representando un 0.06%, segundo semestre \$00.00 porcentaje 0%, total en el año \$110.00, representando un 0.06%, otras compras primer semestre \$94,434.20 representando un 53.30%, segundo semestre \$5,424.66 representando

un 3.06%, haciendo un total de \$99,858.86 representando un 56.36% en el año, total de compras en el año dos mil dieciséis de \$177,177.15 habiéndose ejecutado el 100% de lo planificado en el plan de compras. El Consejo de Administración se dio por enterado del cumplimiento de la ejecución del plan de compras presentado por la Jefe de UACI, **d) Solicitud de acuerdos (asuntos administrativos) memo 007/2017.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura al memorando número 007/2017, enviado por la Jefe de Recursos Humanos en el cual solicita acuerdo del Consejo de Administración de las solicitudes **con goce de sueldo** de las siguientes personas: MARIA VIRGINIA REYES GARCIA, cargo Secretaria, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 13-01, salario devengado quinientos treinta y nueve dólares, solicita se le conceda permiso con goce de salario por cinco días que comprenden del día siete al once de noviembre del dos mil dieciséis, por motivo de fallecimiento de la madre, el permiso antes relacionado está fundamentado en el Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Art. 12 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Después de escuchar lo solicitado el Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDA:** conceder permiso con goce sueldo a: MARIA VIRGINIA REYES GARCIA, cargo Secretaria, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 13-01, salario devengado quinientos treinta y nueve dólares, solicita se le conceda permiso con goce de salario por cinco días que comprenden del día siete al once de noviembre del dos mil dieciséis, por motivo de fallecimiento de la madre, el permiso antes relacionado está fundamentado en el Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Art. 12 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **Permiso con goce de sueldo por estudio,** CLAUDIA YANETH PAREDES, cargo Colaborador UFI, línea de trabajo Vigilancia y Fiscalización, partida número 37-0, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por dos horas lunes y miércoles de 10.00 am a 12.00 m, para asistir a clases durante el período que comprende del dieciséis de enero al dieciocho de junio del presente año, el permiso antes relacionado acredita derecho de conformidad al Art. 5 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Después de escuchar lo solicitado el Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDA:** conceder permiso por estudio a: CLAUDIA YANETH PAREDES, cargo Colaborador UFI, línea de trabajo Vigilancia y Fiscalización, partida número 37-0, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por dos horas lunes y miércoles de 10.00 am a 12.00 m, para asistir a clases durante el período que comprende del dieciséis de enero al dieciocho de junio del presente año; el permiso antes relacionado acredita derecho de conformidad al Art. 5 de la de asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos la Ley de Asuetos, **permisos sin goce de sueldo,** FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, cargo auditor de cooperativas, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida número 39-07, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100, dólares solicita se le conceda permiso sin goce



de sueldo por cuatro días que comprenden los días del tres al seis de enero del dos mil diecisiete, el permiso antes relacionado está fundamentado en el Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Art.12 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Después de escuchar lo solicitado el Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDA:** conceder permiso sin goce de sueldo a: FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, cargo auditor de cooperativas, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida número 39-07, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por cuatro días que comprenden los días del tres al seis de enero del dos mil diecisiete, el permiso antes relacionado está fundamentado en el Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Art.12 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, permiso sin goce de sueldo CARLOS RICARDO ALFARO SANTAMARIA, cargo ordenanza, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, salario devengado trescientos setenta y cuatro 71/100 dólares, solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por treinta y un días que comprenden del día diecisiete de diciembre del dos mil dieciséis al dieciséis de enero del dos mil diecisiete; el permiso antes solicitado acredita derecho de conformidad a la cláusula número trece punto 5) literal g) del contrato colectivo de trabajo. Después de escuchar lo solicitado el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** conceder permiso sin goce sueldo a: CARLOS RICARDO ALFARO SANTAMARIA, cargo ordenanza, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, salario devengado trescientos setenta y cuatro 71/100 dólares, solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por treinta y un días que comprenden del día diecisiete de diciembre del dos mil dieciséis al dieciséis de enero del dos mil diecisiete; el permiso antes solicitado acredita derecho de conformidad a la cláusula número trece punto 5) literal g) del contrato colectivo de trabajo, **permiso por incapacidad médica**, SANTOS BERNABE ROMERO HERNANDEZ, cargo motorista, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida número 32-01 devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por treinta y dos días que comprenden del veinte de noviembre al veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis por incapacidad médica, dicha solicitud acompaña incapacidad médica emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Después de escuchar lo solicitado, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** conceder permiso con goce de sueldo por incapacidad médica a: SANTOS BERNABE ROMERO HERNANDEZ, cargo motorista, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida número 32-01 devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por treinta y dos días que comprenden del veinte de noviembre al veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, por incapacidad médica; dicha solicitud acompaña incapacidad médica emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados

Públicos, **e) Creación de la Unidad Ejecutora Presupuestaria y designación de la persona responsable.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó tomar acuerdo al Consejo de Administración de la petición efectuada por el Ministerio de Hacienda sobre el acuerdo ejecutivo No 1286, de fecha 06 de septiembre de dos mil dieciséis, el cual contiene los lineamientos para la creación de las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP), la cual será la responsable del programa presupuestario de INSAFOCOOP, fortalecimiento y desarrollo Cooperativo, manifestando que ya se tiene integrada la unidad Ejecutora del Programa; en este punto el señor Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, dijo que es necesario solicitar más tiempo al Ministerio de Hacienda para la conformación de la Unidad y que este punto se traslade para la siguiente sesión de Consejo de Administración y que se haga una presentación en la cual se explique de forma clara sobre la responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Programa, y que este Consejo de Administración tenga claridad de lo que está aprobando, que es importante solicitar prórroga al Ministerio de Hacienda debido a la responsabilidad que conlleva esta Unidad sobre los programas, subprogramas y distribución de recursos; así mismo propuso que sea el Presidente quien coordine la Unidad; el señor Salomón Benedicto Acevedo Canales, dijo que es necesario conocer cómo quedará estructurada la UEP, presupuesto y líneas de trabajo ya que ellos son los responsables de la ejecución y evaluación del presupuesto. Después de escuchar las diferentes posiciones el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** programar una reunión especial para conocer la estructura, los alcances, presupuesto y responsabilidades de la UEP. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas del día antes señalado en la respectiva convocatoria